



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES POR DIVERSOS FESTEJOS; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 12035 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **13 de diciembre del año 2017**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 13 de diciembre de 2017 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de mantenimiento de instalaciones por diversos festejos; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12035 de fecha 13 de diciembre de 2017; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$130,000.00 pesos (Ciento treinta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con ingresos propios de la institución, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 13 de diciembre de 2017 y firmado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al



efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de mantenimiento de instalaciones por diversos festejos; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12035 de fecha 13 de diciembre de 2017; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presentan la cotización de Master Clean Plus, S. de R.L. de C.V.; por lo que se considera por este Comité que se reúnen los aspectos de dictamen de carácter técnico y se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la contratación de dicho servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 13 de diciembre de 2017, signado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 12035 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$1,022,511.00 pesos (Un millón veintidós mil quinientos once pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor **Master Clean Plus, S. de R.L. de C.V.**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE

L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA

ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL

LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL



ING. OSCAR ORTEGA PINEDA
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 13 de diciembre del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **12035** de fecha(s) **13 de diciembre del 2017** emitida(s) por el(la) **Recursos Materiales Y Servicios Generales**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ing. Propios.. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

**LIC. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(A) El servicio de mantenimiento del 31 de octubre – Dia De Muertos por \$35,000 m.n., B) 14 y 15 de noviembre – Inauguración edificio O por \$60,000 m.n. y C) 01 de diciembre – Christmas Fest por \$35,000.)

*Recibo
de los
\$35,000*



OK

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 6402

NOMBRE: MASTER CLEAN PLUS S DE R.L. DE C.V.
 DIRECCION: OSTUCAN 2016 CONDOMINIO VILLA ALEGRE 32510 CIUDAD JUÁREZ JUÁREZ CHIHUAHFECHA:13/12/2017
 R.F.C.: MCP1312307FA
 TEL. Y FAX:656 617-09-45 656 617-09-45

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECTFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	130,000.00	130,000.00

SubTotal	130,000.00
I.V.A.	20,800.00
Total	150,800.00

REQ: 12035 // Servicios de mantenimiento (31 de octubre-Dia Muertos, 14 y 15 de noviembre- Inauguracion e dif. O y 01 diciembre-Christmas Fest.

ATENTAMENTE

 ING. OSCAR ORTEGA
 DEPARTAMENTO DE RECUSRSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y
 TIPO DE MATERIAL: CONTRATACION DE SERVICIO DE
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.
 F-AFI-09/R8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 12035
Fecha: 13/12/2017
Fecha situación: 13/12/2017 13:29

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 38 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA
DEPARTAMENTO: 11 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	008530	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO			

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Servicios de mantenimiento (31 de octubre-Día Muertos, 14 y 15 de noviembre- Inauguración edif. O y 01 diciembre-Christmas Fest.



CUADRO DE COTIZACIONES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

Producto

1.00 008530 CONTRAFACCION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Cuenta - MASTER CLEAN PLUS S DE R.L. DE C.V.
Cotización No.: 8282-2-1
Marca T.E. Precio Importe

0 130,000.0000 130,000.00 0 0.0000 0.00 0.0000 0.00

N/A SubTOTAL 130,000.00
I.V.A. 20,800.00
TOTAL 150,800.00

COTIZO - MASTER
TELEFONO - 656 617-09-45
MONEDA - Peso
COND.PAGO - 1 PAGOS DE \$150800.00 A LOS 15 DIAS
OBSERVACION -

SubTotal: 130,000.00
I.V.A. : 20,800.00
Total : 150,800.00

MASTER CLEAN PLUS S DE RL DE CV



MCP1312307FA SAN ANTONIO No. 1800
SENECU, Juárez 32470 Juárez
Chihuahua México
Tels. (656)6170945 y 623-0040
*mastercleanjuarez@yahoo.com

Factura

SERIE _____
FOLIO: 3153
FECHA: 19/12/2017
17:21:28

Documento Válido

LUGAR DE EXPEDICION:	SAN ANTONIO 1800, SENEUCU, 32470, Juárez, Juárez, Chihuahua, México		
CLIENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ	R.F.C.:	UTC990612B29
DOMICILIO:	AVE UNIVERSIDAD TECNOLOGICA No. 3051	TELÉFONO:	6566490600
COLONIA:	LOTE BRAVO II	C.P.:	32695
CIUDAD:	Juárez	ESTADO:	Chihuahua
		PAÍS:	México

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	MANTENIMIENTO GENERAL DURANTE Y DESPUES DEL EVENTO DEL DIA DE MUERTOS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017	35,000.00	35,000.00
1.00	SERVICIO	MANTENIMIENTO GENERAL Y FINA DE EDIFICIO "O" DE TERAPIA FISICA Y DOMO 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 PARA SU INAUGURACION	60,000.00	60,000.00
1.00	SERVICIO	MANTENIMIENTO GENERAL DURANTE Y DESPUES DEL EVENTO CHRISTMAS FEST EN EDIFICIO "F" DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2017	35,000.00	35,000.00

SUBTOTAL: 130,000.00
I.V.A.: 20,800.00
TOTAL: 150,800.00

IMPORTE CON LETRA
CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

INFORMACION DEL PAGO

Método de pago	Transferencia electrónica de fondos
Cuenta de pago	3855

FIRMA DE CONFORMIDAD

Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Régimen Fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales



Serie del Certificado del emisor:	00001000000303463432
Folio fiscal:	4C087B1C-534E-41C5-A499-D89257CFD7DC
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	Diciembre 19 2017 - 18:29:29

Sello digital del CFDI
nGZxOK9Q+Ova5S1DKp1Kt272MOXEIru08x0X+3etJp1seH91v0ZmbX7o1lon50hNg06qO1YbLwS1PjjJ26J/zE
Gt+yYnB8dDPMK1zZurLCO0UgJ+EXreMo9rKXsa+6h7/XEbs08wxt6/PESTfjpw+YLN3+24JTNU53Cvw9CKaqq=

Sello del SAT
PzRAAiP4zgsZdAmLOg7yJ4ES6K92Gw2bDr1S1HsNTVDMvjvS9+4EdA8qkAxQWtDa+2Fad0FofG1TeKCD
tqQ1l1w1fPjBdvjF3XI5006xxM5ygdpla8UoTz78xQPvWkDB1kHKES2xadqpxQfFjDL17N8gsvjTzNEP
fe0/tv+SP70twRr2aBtoNA/yhmBjBwiJ+PLX9AGFX2ex3c4jAYK8Jm2EBmhAOg1aIKjX7kmJLn910W
1X8y3Mx5ymJNmOcx5zhb0T5TQ84Qc7pnE+QB2EMcu1E/NMfu6Bp1S7V2xmwarvNMf28H/5vbh58fHzXx
/X1APaPgcU13T1NH8IAqkA=